

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 7 de julio de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2010, de la Delegación Provincial en Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) dada la no localización de los interesados, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber a los mismos que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime/n convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 45 /08. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor J.C.M., nacido/a el día 28.6.06, hijo de Miguel Ángel Castaño Maezo, se acuerda notificar trámite de audiencia en el procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo, respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 7 de julio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos de los menores podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 150,151,152,153/10. Que con fecha 7 de julio de 2010, se ha dictado Resolución de guarda administrativa respecto a los menores E, CT, Z, F.M.B., nacidos los días 14.10.99, 17.2.02, 27.4.04 y 10.6.06, hijos de Pedro Mendes Baquigha.

Granada, 8 de julio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las encomiendas de gestión que se citan.*

De acuerdo con lo establecido en el apartado 3, del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la adjudicación de las encomiendas de gestión que a continuación se citan:

1. Entidad encomendante: Instituto Andaluz de la Mujer.  
- Objeto de la encomienda de gestión: Actuaciones correspondientes a la categoría de gasto: DM30016236 «promoción del espíritu empresarial y de la adaptabilidad de las empresas y trabajadoras/es» en el marco estratégico regional para Andalucía del Fondo Social Europeo.  
- Entidad encomendada: Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social.  
- Importe: 723.537 euros.  
- Aplicación presupuestaria: 20.31.16.609.05 32G.  
- La cantidad de 723.537 euros de la presente encomienda está cofinanciada en un 80% por el Fondo Social Europeo.

2. Entidad encomendante: Instituto Andaluz de la Mujer.  
- Objeto de la encomienda de gestión: Actuaciones correspondientes al programa estancias de tiempo libre.  
- Entidad encomendada: Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Instalaciones y Turismo Joven).  
- Importe: 154.313,21 euros.  
- Aplicación presupuestaria: 0.1.20.31.01.00.227.09.32G y 0.1.20.31.18.00.227.09.32G.

Sevilla, 8 de julio de 2010.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

*RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública las subvención excepcional concedida en el primer trimestre de 2010.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública las subvención excepcional concedida por el Instituto Andaluz de la Mujer en el primer trimestre de 2010:

- Finalidad: Asistencia técnica de apoyo a las Unidades de Igualdad de Género de las Universidades Públicas de Andalucía para la realización de planes de igualdad.  
- Crédito presupuestario: 01.2031.01.00 482.00 32G.0.  
- Cantidad concedida: 29.500 euros.  
- Entidad beneficiaria: Fundación Mujeres.

Sevilla, 8 de julio de 2010.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

*ACUERDO de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar simple.*

Acuerdo de fecha 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a doña Valentina Ionelia Nedelcu, al haber resultado